

INFORMA SOBRE REGULARIZACIÓN AÑO 2019
PROCESO ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS DE LAS PLANTAS TECNICOS,
ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES

OBJETIVO:

Comunicar la regularización del proceso de Acreditación de Competencias del año 2019, el cual se rige por lo dispuesto en el Decreto N° 216 del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento sobre promoción en la carrera funcionaria a que se refiere el Art. 102 del DFL N°1, de 2005.

PROCESO DE ACREDITACIÓN
Diciembre de 2018 a Noviembre de 2019

ESCALAFÓN
2020

ASCENSOS
Cargos vacantes entre el
01/01/2020 al 31/12/2020

I. ANTECEDENTES GENERALES:

Los funcionarios titulares, deberán someterse anualmente al sistema de Acreditación de Competencias en el cargo que sirvan.

A este proceso deberán someterse todos los funcionarios titulares, de la Dirección del Servicio de Salud Iquique, Hospital de Alto Hospicio y Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.

FACTORES A EVALUAR

FACTORES A EVALUAR	PONDERACIÓN
1. Capacitación	30%
2. Experiencia Calificada	40%
3. Calificación obtenida en el periodo a objeto de acreditación	30%

Modificaciones introducidas en el artículo 4° letra b) de la Ley N° 20.972, que modifica el DFL N°01/2005: "Reemplazase en el inciso primero del artículo 102, la frase "con una ponderación de 33%, 33% y 34%, respectivamente, por la siguiente, "con una ponderación de 30%, 40% y 30%, respectivamente".

1. Factor Capacitación:

Se considerarán las horas pedagógicas de las actividades de capacitación realizadas por los funcionarios de cada planta, tanto en calidad de titulares como a contrata, **durante los últimos treinta y seis meses inmediatamente anteriores al inicio del respectivo proceso de acreditación de competencias** y siempre que dichas actividades se encuentren sujetas a evaluación y hayan sido aprobadas por el funcionario.

Para este proceso las actividades de capacitación se valorarán de acuerdo a la siguiente tabla:

PLANTA TECNICOS		PLANTA ADMINISTRATIVO		PLANTA AUXILIARES	
Nº HRS. PEDAGOGICAS	PUNTAJE	Nª HRS. PEDAGOGICAS	PUNTAJE	Nª HRS. PEDAGOGICAS	PUNTAJE
Entre 24 y 28 hrs	20	Entre 22 y 26 hrs	20	Entre 20 y 24 hrs	20
Entre 29 y 33 hrs	30	Entre 27 y 31 hrs	30	Entre 25 y 29 hrs	30
Entre 34 y 38 hrs	40	Entre 32 y 36 hrs	40	Entre 30 y 34 hrs	40
Entre 39 y 43 hrs	50	Entre 37 y 41 hrs	50	Entre 35 y 39 hrs	50
Entre 44 y 48 hrs	60	Entre 42 y 46 hrs	60	Entre 40 y 44 hrs	60
Entre 49 o más	70	Entre 47 o más	70	Entre 45 o más	70

2. Factor experiencia calificada:

En este factor se evalúa el tiempo servido anterior al proceso de acreditación y el puntaje se otorgará en el siguiente orden de prioridad, conforme a los puntos que se asignan en cada caso, el que se expresará con un decimal.

2.1 El tiempo servido en la Institución a la que pertenece el funcionario se valorará de la siguiente forma:

- El tiempo servido por el funcionario en la planta a la que pertenezca al momento de someterse al proceso de acreditación de competencias, se valorará con dos puntos por cada año completo de servicio.
- El tiempo servido por el funcionario en el grado que tenga al momento de someterse al proceso de acreditación de competencias se valorará con un punto por año completo en dicho grado.
- Los años completos de servicios realizados en otras plantas de la misma institución o en sus antecesores legales, (Fondo nacional de salud, Instituto de salud pública de Chile, Central de abastecimiento y en el Sistema de Servicios de Salud), se valorarán con un punto por año.

2.2 Los años completos de servicio realizados por el funcionario en instituciones a las que perteneció en las señaladas en la letra c) en cargos de cualquier planta, se valorarán con medio punto por año.

3. Factor calificación:

En este factor se considerará la calificación del periodo 01 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019, en el evento de que el funcionario por cualquier causa no sea calificado en dicho periodo, se considerará la última calificación que conserve en el servicio, en caso contrario en este factor será igual a cero.

II. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

1. **NÓMINA DE FUNCIONARIOS AFECTOS ACREDITACIÓN:**

01 día hábil, el 26/09/2022

La Jefatura de la Unidad de Gestión de Personal del establecimiento correspondiente (Dirección del Servicio de Salud Iquique y Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames), deberá generar una nómina de los funcionarios afectos a Acreditación.

2. **ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN:**

03 días hábiles, desde el 27/09/2022 al 29/09/2022

La Jefatura de la Unidad de Gestión de Personal del establecimiento correspondiente (Dirección del Servicio de Salud Iquique y Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames) deberá solicitar a la Unidad de Capacitación respectiva de su establecimiento, los **certificados de capacitación con todas las actividades de capacitación aprobadas, realizadas en los últimos 36 meses, con corte al 30/11/2019**, debiendo indicar fecha de realización, duración de la actividad en horas pedagógicas, evaluación obtenida y si fue aprobado o no por el funcionario, debe contener al menos la siguiente información:

- Nombre y Rut del funcionario
- Nombre de la actividad de capacitación
- N° de horas pedagógicas
- Individualización del centro formador
- Fecha de inicio y término de la actividad
- Evaluación obtenida

3. **FICHA INDIVIDUAL Y EVALUACIÓN PRELIMINAR:**

02 días hábiles, desde el 30/09/2022 al 03/10/2022

La Jefatura Gestión de Personal del establecimiento correspondiente (Dirección del Servicio de Salud Iquique y Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames), deberá completar una ficha de acreditación individual por cada funcionario, proponiendo el puntaje de acuerdo a los antecedentes:

- **Individualización del funcionario**
- **Antecedentes de Capacitación:** 30%
Fuente de información módulo capacitación SIRH, validado por la Jefatura de la Unidad Capacitación o quién haga sus veces.
- **Antigüedad como titular:** 40%
Fuente de información Certificado de Relación de Servicios, módulo hoja de vida SIRH.
- **Calificación obtenida en el último proceso:** 30%
Fuente de información Certificado de Relación de Servicios, módulo hoja de vida SIRH.

4. NOTIFICACION PRELIMINAR:

05 días hábiles, desde el 04/10/2022 al 11/10/2022

La Jefatura Gestión de Personal del establecimiento correspondiente (Dirección del Servicio de Salud Iquique y Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames), o quién este designe, deberá notificar a cada uno de los funcionarios del puntaje obtenido en la acreditación, quienes deberán validar con su firma la información registrada en la ficha individual.

5. CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS:

01 día hábil 12/10/2022

El Comité de Acreditación, estará conformado de la siguiente manera:

Dirección Servicio de Salud Iquique y Hospital Alto Hospicio: Por el Jefe o encargado de Personal y por los cinco funcionarios de mayor jerarquía, excluyendo al Jefe Superior de la Institución.

Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames: Por el Jefe o encargado de Personal y por los tres funcionarios de más alta jerarquía, a excepción del Director del Hospital.

En ambos casos se considerará la participación con derecho a voz de un representante de la asociación de funcionarios en el que el personal de técnicos tenga mayor representación y por un representante de la asociación de funcionarios en el que el personal de administrativos y auxiliares tenga, en su conjunto, mayor representación, según corresponda.

6. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES POR PARTE DEL COMITÉ DE ACREDITACIÓN:

05 días hábiles, desde el 12/10/2022 al 18/10/2022

El comité deberá revisar las fichas con los puntajes y antecedentes de la evaluación preliminar realizada por la Unidad de Personal, confirmando o corrigiendo los puntajes obtenidos, en caso de ser necesario. El presidente (a) del Comité respectivo, deberá firmar cada una de las fichas de acreditación.

7. NOTIFICACIÓN DE PUNTAJES DE ACREDITACIÓN:

05 días hábiles, desde el 19/10/2022 al 25/10/2022

La Jefatura Gestión de Personal del establecimiento correspondiente (Dirección del Servicio de Salud Iquique y Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames), o quién este designe, deberá notificar a cada funcionario del puntaje obtenido personalmente o por carta certificada, según corresponda.

En este último caso se entiende notificada al tercer día hábil desde la fecha de despacho de ésta.

Al momento de su notificación el funcionario debe indicar expresamente en ficha si apela o no al puntajes obtenido.

8. APELACIONES:

05 días hábiles, desde el 26/10/2022 al 03/11/2022

El funcionario que desee apelar deberá entregar en la Unidad de Personal del Servicio de Salud Iquique, una carta dirigida a la Autoridad del Servicio, indicando el factor que solicita sea reevaluado, adjuntado los antecedentes de respaldo respectivos.

La Jefatura de Personal deberá revisar las apelaciones recibidas y realizará, si corresponde los ajustes en la Hoja de Vida de los funcionarios y en el SIRH y

SE SOLICITA SU AMPLIA DIFUSIÓN EN PANELES INFORMATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y PÁGINAS WEB



MARCO MORGADO LEDEZMA
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS (S)
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE PERSONAL Y CICLO DE VIDA LABORAL
Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE